



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXL

Victoria, Tam., jueves 27 de agosto de 2015.

Número 103

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 4318.- Expediente Número 00647/2013, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	3	EDICTO 4451.- Expediente Número 00054/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	7
EDICTO 4319.- Expediente Número 00813/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario y Testamentario.	3	EDICTO 4452.- Expediente Número 00180/2015, relativo al Juicio de Reducción de Pensión Alimenticia.	8
EDICTO 4320.- Expediente Número 00823/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 4453.- Expediente Número 951/2014, relativo al Juicio Sumario Civil.	8
EDICTO 4321.- Expediente Número 00771/2015, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte.	3	EDICTO 4454.- Expediente Número 00471/2015, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	8
EDICTO 4322.- Expediente Número 00667/2015, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte.	4	EDICTO 4455.- Expediente Número 01157/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 4323.- Expediente Número 00691/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentaria.	4	EDICTO 4456.- Expediente Número 01156/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 4324.- Expediente Número 00720/2015, Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4457.- Expediente Número 01200/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 4325.- Expediente Número 684/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4458.- Expediente Número 01149/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 4326.- Expediente Número 00171/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 4459.- Expediente Número 350/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	10
EDICTO 4327.- Expediente Número 00962/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 4460.- Expediente Número 00075/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 4352.- Expediente Número 61/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	5	EDICTO 4461.- Expediente Número 237/15, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 4353.- Expediente Número 00021/2014, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	5	EDICTO 4462.- Expediente Número 00065/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	13
EDICTO 4354.- Expediente Número 108/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 4463.- Expediente Número 03572015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	14
EDICTO 4409.- Expediente Número 1170/2011, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos.	6	EDICTO 4464.- Expediente Número 03572015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	14
EDICTO 4446.- Expediente Número 1010/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	6	EDICTO 4465.- Expediente Número 03572015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	15
EDICTO 4447.- Expediente Número 00825/2014, relativo a Interdictos para Recuperar la Posesión.	6	EDICTO 4466.- Expediente Número 03572015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	15
EDICTO 4448.- Expediente Número 01002/2014, relativo al Juicio, Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 4467.- Expediente Número 00187/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 4449.- Expediente Número 00907/2014, relativo al Juicio Sumario.	7	EDICTO 4468.- Expediente Número 00238/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 4450.- Expediente Civil Número 00004/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil.	7	EDICTO 4469.- Expediente Número 00267/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	16
		EDICTO 4470.- Expediente Número 00752/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 4471.- Expediente Número 00192/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	16	EDICTO 4539.- Expediente Número 00639/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 4472.- Expediente Número 00201/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 4540.- Expediente Número 00796/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 4473.- Expediente Número 00212/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 4541.- Expediente Número 00675/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 4474.- Expediente Número 00217/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 4542.- Expediente Número 33/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 4475.- Expediente Número 00228/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 4543.- Expediente Número 00011/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 4476.- Expediente Número 00913/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 4544.- Expediente Número 50/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 4517.- Expediente Número 00771/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 4545.- Expediente Número 00031/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 4518.- Expediente Número 00163/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 4546.- Expediente Número 00886/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 4519.- Expediente Número 00194/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 4547.- Expediente Número 00428/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 4520.- Expediente Número 101/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 4548.- Expediente Número 00743/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 4521.- Expediente Número 00845/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 4549.- Expediente Número 00832/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 4522.- Expediente Número 00244/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 4550.- Expediente Número 01012/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 4523.- Expediente Número 01094/2015, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 4551.- Expediente Número 01136/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 4524.- Expediente Número 00812/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 4552.- Expediente Número 00664/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 4525.- Expediente Número 00838/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 4553.- Expediente Número 1472/2010, relativo al Especial Hipotecario.	25
EDICTO 4526.- Expediente Número 01277/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 4527.- Expediente Número 0758/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 4528.- Expediente Familiar Número 91/2015, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 4529.- Expediente Número 289/2010, relativo a Juicio Ordinario Civil Sobre Recisión de Contrato.	20		
EDICTO 4530.- Expediente Número 0096/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato.	20		
EDICTO 4531.- Expediente Número 00033/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	21		
EDICTO 4532.- Expediente Número 701/2015, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria.	21		
EDICTO 4533.- Expediente Número 00689/2015, relativo al Sucesión Intestamentaria.	21		
EDICTO 4534.- Expediente Número 01042/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 4535.- Expediente Número 01072/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 4536.- Expediente Número 00816/2015, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	22		
EDICTO 4537.- Expediente Número 00631/2015, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 4538.- Expediente Número 00880/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por diligencia de fecha (30) treinta de junio de dos mil quince (2015), dictada en el Expediente 00647/2013, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Liliana López Silva, en su carácter de apoderada de HSBC MÉXICO S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de los C.C. MARÍA IRENE MARTÍNEZ LÓPEZ Y JOEL GARDUÑO LUNA, ordenó sacar a remate en segunda almoneda, a las (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (01) UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, el bien inmueble siguiente:

Consistente en la Finca Número 20465, del municipio de Tampico, Tamaulipas, y que se refiere al bien inmueble ubicado en calle Cuarta Avenida número 214-C, casa Q-3, fracción "B" del lote 12 de la manzana 124, zona 24 del Ex-Ejido Laguna de la Puerta, Conjunto Habitacional Residencial "El Oasis", superficie de terreno de 95.94 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.66 metros, con propiedad privada; AL SUR, en 10.66 metros, con área común de andador interno o servidumbre de paso; AL ESTE, en 9.00 metros, con casa C-2; AL OESTE, en 9.00 metros, con la casa C-4, correspondiéndole respecto del área común una superficie de 27.79 metros cuadrados en forma pro indivisa.- Propiedad de la parte demandada MARÍA IRENE MARTÍNEZ LÓPEZ casada con JOEL GARDUÑO LUNA.

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial.- El precio base para la almoneda será el valor pericial del inmueble, menos el (20%) veinte por ciento de, la tasación, por tratarse de segunda almoneda, y la postura legal, las dos terceras partes del precio base, una vez efectuada la rebaja de ley.- El valor pericial fijado al inmueble es la cantidad de \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles, y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial; en días naturales.- DOY FE.

ATENAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 09 de julio de 2015.- La C. Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4318.- Agosto 18 y 27.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El C. Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve del mes de junio del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00813/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO VILLASANA MARTÍNEZ y Testamentario a bienes de ALBERTO VILLASANA FERNÁNDEZ Y MARÍA MAGDALENA MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. MA. SOLEDAD, MANUEL ANA MARÍA, todos de apellidos VILLASANA MARTÍNEZ, el C. MANUEL VILLASANA MARTÍNEZ comparece como apoderado de la C. MARTHA VILLASANA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los treinta días del mes de junio del año dos mil quince.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4319.- Agosto 18 y 27.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas, por auto de fecha 06 seis de julio del año 2015 dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00823/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ RAMÓN MALDONADO DELGADO Y AMALIA GONZÁLEZ DÍAZ, quienes respectivamente fallecieron el día 31 treinta y uno de diciembre del año 2014 dos mil trece, en Querétaro, Querétaro, y el día 08 ocho de mayo del año 2015 dos mil quince; en Tequisquiapan, Querétaro, quienes tuvieron su último domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARÍA DE LAS MERCEDES BLUM GONZÁLEZ Y AMALIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente, que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 13 trece días del mes de julio del año 2015 dos; mil quince.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4320.- Agosto 18 y 27.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

JULIÁN VILLELA YÁÑEZ:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, en cumplimiento del auto de radicación de fecha primero (01) de julio de dos mil quince (2015), dictada en el Expediente Número 00771/2015, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte de JULIÁN VILLELA YÁÑEZ, promovido por la C. NORA ELDA COBOS VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, con intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, citándose a JULIÁN VILLELA YÁÑEZ, para que se apersona ante este Juzgado Familiar de Primera Instancia, cito en calle Hidalgo número 203, Planta Baja, Norte, esquina con Canales, Zona Centro, Código Postal 89800, de esta ciudad, dentro del término no menor de un mes ni mayor de tres, contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 03 de julio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4321.- Agosto 18 y 27.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

MIGUEL ANGEL CHÁVEZ DÍAZ.
PRESENTE.

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, en cumplimiento al auto de radicación de fecha cinco de junio de dos mil quince, dictada en el Expediente Número 00667/2015, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte del C. MIGUEL ANGEL CHÁVEZ DÍAZ, promovido por la C. MARÍA ELENA DÍAZ RIVERA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, con intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad, citándose a MIGUEL ANGEL CHÁVEZ DÍAZ, para que se apersona ante este Juzgado Familiar de Primera Instancia, cito en calle Hidalgo número 203, Planta Baja, Norte, Esquina con Canales, Zona Centro, Código Postal 89800, de esta ciudad, dentro del término no menor de un mes ni mayor de tres, contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 25 de junio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4322.- Agosto 18 y 27.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 12 doce de junio de 2015 dos mil quince ordenó la radicación del Expediente Número 00691/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentaria acumuladas a bienes de RODOLFO OLVERA SIERRA O RODOLFO OLVERA Y JULIA CERVANTES O JULIA CERVANTES DE OLVERA, quienes fallecieron el 26 ventaseis de mayo de 2015 y 13 trece de Septiembre de dos mil doce en ciudad Madero, Tamaulipas, respectivamente, denunciado por MARTHA VIRGINIA, JOSÉ GUADALUPE, LETICIA, RODOLFO, MARÍA FRANCISCA, Y NORMA ARACELI DE APELLIDOS OLVERA CERVANTES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 22 de junio de 2015.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4323.- Agosto 18 y 27.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 13 de julio de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de julio del dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00720/2015, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARINA VALENCIA JIMÉNEZ Y/O MARINA VALENCIA VIUDA DE RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los C.C. CECILIA AYALA VÁZQUEZ Y MARÍA ESPERANZA AYALA VÁZQUEZ, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las ONCE TREINTA HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

4324.- Agosto 18 y 27.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de Julio del dos mil quince, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 684/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor GUSTAVO BERLANGA FLORES, promovido por el C. QUETZALCÓATL GUSTAVO ENRIQUE BERLANGA BALLESTEROS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 15 de julio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4325.- Agosto 18 y 27.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dos de junio de dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00171/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a

bienes de JESÚS SALINAS GARCÍA, promovido por la C. ROSA NELIA SALINAS RAMÍREZ

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

Miguel Alemán, Tam., a 03 de junio de 20015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4326.- Agosto 18 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de julio del dos mil quince, el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00962/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes FAUSTINA SALINAS SANDOVAL, denunciado por NARDA VERÓNICA RIVERA SALINAS, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de julio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUENAS.- Rúbrica.

4327.- Agosto 18 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial

Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de julio de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 61/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el Ciudadano ROSENDO GARZA LÓPEZ, respecto de un bien inmueble: Inmueble Urbano identificado como lotes 22 y fracción del lote 23, ubicado en la calle Genaro J. Ruiz, ente las calles Marte R. Gómez y Presa de la Boca, de la colonia Hercilia, de esta ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, con una superficie total de 304.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.20 M.L. colinda con lote 21, propiedad de Roberto Rosales Castillo, AL SUR:- en 15.20 M.L. colinda con calle Genaro J. Ruiz, AL ESTE:- en 20.00 colinda con Presa la Boca y AL OESTE:- en 20.00 M.L., colinda con fracción del lote 23, propiedad de Rafael González Moreno.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar

publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 10 de julio del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4352.- Agosto 18, 27 y Septiembre 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial

Tula, Tam.

La Ciudadana Licenciada Nancy Domínguez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (29) veintinueve de abril del año dos mil catorce (2014), ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00021/2014 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el C. EULOGIA TORRES ZÚÑIGA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Predio rustico ubicado en Congregación Amadores de este Municipio de Tula, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 4-20-30, cuatro hectáreas veinte áreas treinta centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 900.00 metros con Pablo Páez Villanueva; AL SUR en 900.00 metros con calle Nolasco; AL ESTE en 45.00 metros con Esteban Guillen Álvarez; Al Oeste en 48.40 metros con Camino a Tula.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias - Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 4 de marzo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

4353.- Agosto 18, 27 y Septiembre 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero del año en curso ordenó la radicación del Expediente Número 108/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano ubicado en la colonia Revolución Verde de esta ciudad Victoria, Tamaulipas, componiéndose de una superficie total de 375.00 metros cuadrados, identificado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en: 25.00 metros, con el Jardín de Niños Bertha del Avellano; AL SUR en: 25.00 metros, con Emilia de Alejandro hoy Guillermo Hinojosa Todd; AL ESTE en: 15.00 metros con la calle Felipe Ángeles; y AL OESTE en: 15.00 metros con Antonio de la Garza hoy Fraccionamiento Los Milagros.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en, otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del presente.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 26 de junio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos del de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado Encargado del Despacho por Ministerio, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. NORA ELVA CAMPILLO TREJO.- Rúbrica.- C.P.D. ARMANDO DE JESÚS MALDONADO GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

4354.- Agosto 18, 27 y Septiembre 8.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

Por auto de fecha veintiséis de mayo del dos mil quince, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dentro del Expediente Número 1170/2011 relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos, promovido por la C. PERLA DONAGI GARCIA YRUEGAS en contra del C. HÉCTOR JOEL GARCIA SALAS, se ordenó sacar a remate en publica almoneda y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno urbano, fracción del lote nueve (9) manzana ocho (8), fila dos (2) sección cinco (5), y con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: diecinueve metros con sesenta centímetros (19.60 M) con fracción del mismo lote nueve (9), AL SUR: diecinueve metros con sesenta centímetros (19.60 m) con fracción del mismo lote nueve (9) AL ORIENTE: diez metros (10 m) con lote diez (10) AL PONIENTE: diez metros (10 m) con Avenida Constitución.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a postores, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$439,100.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) valor fijado a dicho inmueble por los peritos, señalándose las doce horas del día PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate respectiva.

Nuevo Laredo Tamps, a 6 de agosto del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4409.- Agosto 20 y 27.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

**PEDRO SALAZAR RODRÍGUEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO**

Por auto de fecha cinco de diciembre del dos mil catorce, dictado por el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1010/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MA. DEL CARMEN ARZOLA LUCIANO, en contra de PEDRO SALAZAR RODRÍGUEZ.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al C. PEDRO SALAZAR RODRÍGUEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 4 de agosto del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4446.- Agosto 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

**C. GERARDO ADRIÁN GARRIDO JULIÁN.
"CUYO DOMICILIO SE IGNORA."**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído der fecha doce de septiembre de dos mil catorce, radico el Expediente Número 00825/2014, relativo a Interdictos para Recuperar la Posesión promovido por el Licenciado ALEJANDRO GARCÍA CONTE en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la C. ANA MARÍA HERNÁNDEZ AVITIA en contra de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, LUIS FRANCISCO VILLANUEVA JUÁREZ, GUADALUPE ALEJANDRA AGUILAR FLORES, GERARDO ADRIÁN GARRIDO JULIÁN, LIC. HERNÁN FERNÁNDEZ SALAZAR, Notario Público Número 61 en ejercicio en esta ciudad, LIC. ROSA MARÍA GUERRA BALBOA, Titular de la Notaría 131 en ejercicio en esta ciudad, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, C. DIRECTOR DE LA OFICINA DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS DELEGACIÓN MATAMOROS C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO DELEGACIÓN MATAMOROS y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado GERARDO ADRIÁN GARRIDO JULIÁN por medio de edictos mediante proveído de fecha veintidós de junio de dos mil quince, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 02 de julio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4447.- Agosto 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

**C.C. MARÍA TERESA MENDOZA BRAVO Y
JOSÉ CARLOS MENDOZA BRAVO.
PRESUNTOS HEREDEROS.
DOMICILIO IGNORADO.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en esta ciudad, por auto de fecha veintidós de agosto de dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 01002/2014 relativo al Juicio, Sucesorio Intestamentario a bienes de sus finados padres JOSÉ MENDOZA ALFARO Y QUIRINA BRAVO MARTÍNEZ, denunciado por los C.C. JOSÉ MARIO Y JOSÉ AARÓN de apellidos MENDOZA BRAVO.- Y con fecha doce

de diciembre de dos mil catorce ordenó el llamamiento a ustedes, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijaran además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber a dichas personas que deberán comparecer ante este Tribunal, dentro del plaza de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, a deducir sus derechos hereditarios, dentro de la presente sucesión.- Requiriéndolos para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán por cédula que se fije en los estrados, para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los cinco días del mes de febrero de dos mil quince.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4448.- Agosto 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

MARIO MENESES ALLENDE
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de diciembre del año dos mil catorce, ordenó la radicación del Expediente Número 00907/2014 relativo al Juicio Sumario promovido por el C. ROLANDO MÁRQUEZ ZAPATA, en contra del C. MARIO MENESES ALLENDE, mediante auto de fecha diecisiete de junio del año dos mil quince, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que se le reclaman las siguientes prestaciones:

"Con el escrito de cuenta documentos, copias simples que anexa, se tiene por presentada al C. ROLANDO MÁRQUEZ ZAPATA, promoviendo en la Vía Sumaria Civil en contra del C. MARIO MENESES ALLENDE, quien tiene su domicilio en calle Poza Rica manzana 315 lote 13 colonia Ampliación El Naranjal Sur en Tampico, Tamaulipas entre Avenida Las Torres y Pico de Orizaba C.P. 89349, a quien se le reclama las prestaciones que refiere en su escrito de demanda, las cuales se tienen por reproducidas como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones ..."

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial, además se deberá fijar en la puerta de este juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cedula.

Altamira, Tam., a 23 de junio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4449.- Agosto 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Noveno Distrito Judicial. Tula, Tam.

C. HORTENCIA CASTAÑEDA VÉLEZ.
DOMICILIO: IGNORADO.

Por acuerdo de fecha 25 de febrero del año 2015, el C. Juez de Primera Instancia Mixto del Novena Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00004/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por J. APOLINAR VÁZQUEZ GALVÁN, en contra de HORTENCIA CASTAÑEDA VÉLEZ.

Consecuentemente por acuerdo de fecha 6 de agosto del 2015, se ordenó la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas y se fijaran, además en la puerta del Juzgado; en cual se comunica al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término legal de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, dándose a conocer por estos medios la radiación del presente Juicio; en la inteligencia de que quedan a su disposición las copias de la demanda y sus anexos en la Secretaría de este Juzgado; asimismo, se le apercibe a dicha demandada que si pasado este término (sesenta días), no comparece por sí, por apoderado que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula que se fija en los estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 10 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

4450.- Agosto 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

CIPOTAM CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
Y MARCO ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Asalia María Castañeda Montelongo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, Encargada del despacho por ministerio de ley, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, asistida de los Testigos de Asistencia Licenciados Sandra Edith Barragán Márquez, Secretaria Proyectista y Samuel Misael Guevara Ledesma, Oficial Judicial, hacen saber que mediante proveído de fecha veintiuno de enero de dos mil quince, se radicó el Expediente Número 00054/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Ingeniero Jesús Serna Barella en su carácter de representante legal del Organismo Público Descentralizado denominado INSTITUTO TAMAULIPECO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA en contra de CIPOTAM CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. Y MARCO ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, mediante proveído del de julio del año en curso, se ordenó se les emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- El cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo

determinado ITIFE-F12-I-SOP-0066-2012-0192, que celebros con mi representada INSTITUTO TAMAULIPECO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, con fecha 31 de julio de 2012 para la construcción de servicios sanitarios, ESTR. 750 aislados en Primaria Prof. Juan Camacho Cervantes Col Tampico Altamira Sector 1, Altamira, Tamaulipas, y la Construcción de Cancha de Usos Múltiples de 18 X 32 Mts. en Primaria Pedro J. Méndez Cong. las Tres B. Altamira, Tamaulipas.- Lo que se traduce con la cantidad de \$273,176.87 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 87/100 M.N.), de anticipo entregado a la empresa CIPOTAM CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. A efecto de que realizara en su momento las obras anteriormente mencionadas.

B).- El pago de la cantidad de \$91,058.95 (NOVENTA Y UN, MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 95/100 M.N.) correspondiente a la penalidad por el incumplimiento del Contrato conforme a las previsiones de la Cláusula Vigésima Segunda del Contrato.

C).- El pago de los intereses correspondientes a la cantidad mencionada en el inciso a) desde el momento en que fueron exigibles, hasta la total liquidación del adeudo, con fundamento en el artículo 1173 de Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

D).- El pago de gastos y costas que este Juicio origine.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 06 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, Encargada de Despacho por Ministerio de Ley, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.- Los C.C. Testigos de Asistencia.- Secretaria Proyectista, LIC. SANDRA EDITH BARRAGÁN MÁRQUEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. SAMUEL MISAEL GUEVARA LEDESMA.- Rúbrica.

4451.- Agosto 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JESÚS ELOI VILLELA PARTIDA
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 6 de agosto de 2015, ordenó la radicación del Expediente Número 00180/2015, relativo al Juicio de Reducción de Pensión Alimenticia, promovido por el C. MIGUEL VILLELA LUCIO, en contra de usted y del C. MIGUEL ALEJANDRO VILLELA PARTIDA de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- Resolución Judicial que declare procedente una reducción de 44 cuarenta y cuatro días De Salario Mínimo de la Pensión Alimenticia que actualmente otorgo, disminución que representa un 66% sesenta y seis por ciento del total; subsistiendo por un monto de 22 veintidós días de Salario Mínimo, que es equivalente a un 33% treinta y tres por ciento.

B.- El pago de gastos y costas judicial que se originen con motivo de la tramitación del presente negocio, antes el supuesto de que los demandados susciten controversia.

Y por el presente que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 11 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

4452.- Agosto 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial

Cd. Reynosa, Tam.

BANCO DE CEDULAS HIPOTECARIAS

Por auto de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil catorce, el Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, dentro el Expediente Número 951/2014, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido en su contra por CARLOS FRANCISCO OCHOA ELIZONDO y en el que se le reclama el cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- La declaración judicial por sentencia firme de la extinción de la hipoteca constituida para garantizar las obligaciones derivadas de un contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, celebrado en Escritura Pública Número 1022, ante la fe del C. Lic. Jorge Barragán, Notario Público Número 92 en ejercicio en esta ciudad de Reynosa Tamaulipas, en virtud de la prescripción que marca la ley, B).- El otorgamiento de la escritura pública en la que se haga constar la cancelación de hipoteca constituida en primer lugar y grado sobre el inmueble y en la que se ordene la cancelación de todas y cada una de las inscripciones y/o anotaciones marginales respecto del inmueble hipotecado de mi propiedad y a que más adelante me referiré, el cual se encuentra registrado según inscripción Sección II, Legajo 34, municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 31 de mayo de 1967, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, C).- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.- Por lo que mediante el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas, en un periódico de circulación amplia en esta ciudad y de un Periódico Oficial del Estado, haciéndoseles saber que deberán de presentarse dentro de un término de treinta días hábiles, contados del día siguiente al de la última publicación.- Se fijara, además, en la puerta del Juzgado, una copia integra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.- Si, pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones, por lista que se fijara en los Estrados del Juzgado y la cual deberá de contener, la determinación judicial que ha de notificárseles, tal y como lo estable el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente a la materia Mercantil.

ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de enero de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4453.- Agosto 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARÍA DEL ROSARIO CARRILLO BÁRCENAS.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 29 de abril del 2014, ordenó la radicación del Expediente Número

00471/2015, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por JOSÉ LUIS INFANTE CERVANTES, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del Vínculo Matrimonial que nos une.

B.- El pago de gastos y costas que se originen; con la tramitación y terminación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd Victoria, Tamaulipas, a los 13 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

4454.- Agosto 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL. C.

MACLOVIA ZAVALA FRANCO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de noviembre de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 01157/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MACLOVIA ZAVALA FRANCO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para air y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de marzo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4455.- Agosto 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.

OLGA LIDIA POZOS CRUZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de

noviembre de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 01156/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de OLGA LIDIA POZOS CRUZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de marzo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4456.- Agosto 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. SANTIAGO CRUZ EDHER

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, encargado de Despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las Testigos de Asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Mónica Patricia Pérez Moreno, en proveído de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 01200/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado SANTIAGO CRUZ EDHER por medio de edictos mediante proveído de veintisiete de febrero de dos mil quince que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de marzo de 2015.- Las C.C. Testigos de Asistencia.- LIC. MÓNICA PATRICIA PÉREZ MORENO.- Rúbrica.- LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.

4457.- Agosto 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

A LA C.
NINFA OLAN HERNÁNDEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de noviembre de dos mil catorce, radico el Expediente Número 01149/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Licenciado Guillermo Uscanga Ferra en su carácter de apoderado legal de INFONAVIT en contra de NINFA OLAN HERNÁNDEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de mayo de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4458.- Agosto 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SOLUCIONES RÁPIDAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
DOMICILIO IGNORADO

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de enero de dos mil quince, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 350/2014, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Pedro Rocha Carpio, Lucio Lucio Escobedo y Manuel Cruz Cervantes Amieva, apoderados de BANCO DEL BAJÍO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de SOLUCIONES RÁPIDAS DE MÉXICO S.A. DE C.V. Y OTROS, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona moral antes mencionada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a (19) diecinueve días del mes de mayo del año dos mil catorce (2014).- Con el escrito que antecede, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentado a BANCO DEL BAJÍO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, por conducto de sus apoderados Licenciados Pedro Rocha Carpio, Lucio Lucio Escobedo y Manuel Cruz Cervantes Amieva, demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil y ejerciendo acción cambiaria directa, en contra de SOLUCIONES RÁPIDAS DE MÉXICO S.A. DE C.V., con domicilio en calle Poza Rica número 706, colonia Petrolera en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89110, María Margarita Báez Robles, con domicilio en calle Poza Rica número 706, colonia Petrolera en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89110, y RUBÉN ANTONIO PÉREZ SANDI HURTADO, con domicilio en calle Poza Rica número 706, colonia Petrolera en la Ciudad de Tampico,

Tamaulipas, C.P. 89110, quienes pueden ser notificados y emplazados a Juicio en los domicilios que ya han quedado asentados, y de quienes reclama el pago de la cantidad de \$927,442.85 (NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás prestaciones que menciona en su escrito de mérito.- Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda.- Regístrese en el Libro de Gobierno y fórmese expediente.- Con el presente auto y efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada antes citada, a fin de que en el momento de la diligencia de mérito, haga el pago de las prestaciones que se reclaman, apercibiéndosele de que en caso de no hacerlo, se le embargarán bienes suficientes de su propiedad a fin de garantizar lo reclamado, debiendo hacer el señalamiento correspondiente y de no hacerlo, trasládese el derecho al actor para que éste lo haga, hecho lo anterior declárense embargados y póngase en posesión material de la persona que bajo su más estricta responsabilidad designe el actor.- Debiéndose de realizar la diligencia de emplazamiento y embargo a la parte demandada en su domicilio señalado conforme a lo establecido en el artículo 1393 y 1394 del Código de Comercio, dejándole copia de la diligencia practicada.- Asimismo, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, en su domicilio señalado con la presente orden de embargo, con las copias simples de la demanda y documentos exhibidos, debidamente requisitados por el Secretario del Juzgado a fin de que dentro del término de (8) ocho días hábiles, comparezca al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Con el objeto de proteger el documento base de la acción desglócese, el cual quedará en el Secreto del Juzgado, previa certificación que se haga de la copia fotostática por parte de la Secretaría, la que se anexará en autos como requisito previo para la realización de la diligencia ordenada.- Se tienen por enunciadas las pruebas que refiere el ocursante, mismas que se reserva su admisión para el momento procesal oportuno.- Se requiere a la parte demandada a fin de que al momento de dar contestación a la demanda, señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, apercibiéndosele que en caso de no hacerlo así, o de que el que señale no exista o se nieguen a recibir las notificaciones, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- De la misma forma se requiere a la parte demandada, a fin de que al momento de dar contestación a la demanda, designen representante común de su parte, apercibidos que en caso de omitir hacerlo, este Juzgado de entre uno de ellos hará la designación en su rebeldía (artículo 1060 del código de comercio).- Se tiene por señalado como domicilio convencional de la parte actora, el ubicado en calle Colon 116 Norte Altos Despacho 201 en la Zona Centro de la ciudad de Tampico, Tamaulipas entre las calles Altamira y Emilio Carranza C.P. 89000, y se autoriza a los que menciona a fin de que se impongan de los autos, oigan y reciban notificaciones.- Se le autoriza conforme a lo establecido por el artículo 68 BIS del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, el acceso a la información propiedad del Supremo Tribunal de Justicia en el estado, disponible en internet, que no contengan orden de notificación personal, por medio del correo electrónico lucioescobedo@rocacorporativo.com.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad

Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del Juicio, hasta en tanto no se decreta judicialmente la suspensión del procedimiento.- Este procedimiento se registrará en cuanto a supletoriedad por el Código Federal de Procedimientos Civiles y en caso de que este no regule la institución cuya suplencia se requiera, por el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 26, 35, 39, 40, 150, 152, 170 a 174 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 1049, 1054, 1055, 1068, 1069, 1090, 1095, 1104, 1105, 1107, 1391 al 1396 y demás relativos del Código de Comercio; 1, 70, 79, 270, 271, 272, 281, 303, 305, 309, 310, 311, 313, 322, 327, 328 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la legislación mercantil, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Firmas legibles.- Rubrica.

En Altamira, Tamaulipas, a (27) veintisiete de enero del año dos mil quince (2015).- Por presentado al Licenciado Pedro Rocha Carpio, actor dentro del juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, en virtud de que obra en autos que el domicilio de la persona moral demandada SOLUCIONES RÁPIDAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., no fue ubicado, se ordena emplazar por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán, por (3) TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado; haciéndole saber a la citada demandada que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de (30) treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, además, en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la Resolución por todo el tiempo del emplazamiento.- Si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijara en la puerta del Juzgado, y deberá contener, en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse.- Expídase el edicto correspondiente para su publicación respectiva.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 270, 271, 280, 281, 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, 1054, 1055, 1063, 1070 y demás relativos del Código de Comercio, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe.- Expediente 00350/2014.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Firmas ilegibles.- Rúbrica.

En Altamira, Tamaulipas, (04) cuatro días del mes de marzo del año dos mil quince (2015).- Por presentado al Licenciado Lucio Lucio Escobedo, Actor dentro del Juicio en que se actúa y visto el contexto de su escrito de cuenta, como lo solicita se le tienen por hechas las manifestaciones a las que se contrae, y se ordena que el emplazamiento por edictos autorizado en autos, se lleve a cabo su publicación en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, en un periódico local del estado como El Sol de Tampico, que se edita en Tampico, Tamaulipas, en el Periódico Oficial del Estado y en los Estrados de este Juzgado.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1049, 1054, 1055, 1063, 1068, 1070, 1391 y demás relativos del Código de Comercio, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe.- Expediente 00350/2014.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Firmas ilegibles.- Rúbrica.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, en un periódico local del Estado como El Sol de Tampico, que se edita en Tampico, Tamaulipas, en el Periódico Oficial del Estado y en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 06 de marzo de 2015.- La C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4459.- Agosto 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. PAFNUNCIO RAMÍREZ CUELLAR
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis días del mes de octubre del año dos mil catorce, ordenó la radiación del Expediente Número 00075/2015 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Maribel Medina Pacheco, en su carácter de apoderado legal del *INSTITUCION DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LO, TRABAJADORES(sic)* en contra del C. PAFNUNCIO RAMÍREZ CUELLAR, de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil quince.- Téngase por presentado al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, representado por la C. Lic. Maribel Medina Pacheco, a quien se le tiene por presente con su ocuro que antecede, documentales y copias simples que se acompañan, en su carácter de apoderada legal de dicho Instituto, acreditando su personalidad con el Testimonio del Instrumento número 45760 de fecha nueve de julio de dos mil doce, ante la fe del Lic. José Daniel Labardini Schettino, Notario Público Número 86 con ejercicio en México, D.F., dándole la intervención legal correspondiente dentro del presente Juicio, promoviendo Acción Real Hipotecaria en

contra de los C.C. PAFNUNCIO RAMÍREZ CUELLAR Y GLORIA AIDÉ LEAL AGUIRRE con domicilio en calle Nuevo Laredo número 105 A, Fraccionamiento Colinas de San Gerardo, entre las calles Avenida Mante y Río Bravo, de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89367, a quien le reclama las siguientes prestaciones: A, E, C.- Como consecuencia de lo anterior, el pago de 203.2800 veces el Salario Mínimo Mensual vigente para en el Distrito Federal, según consta en el estado de cuenta con saldo al 30 de noviembre del dos mil catorce y con fecha de emisión Catorce de enero del dos mil quince, corresponde a la cantidad de \$415,832.31 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 31/100 M.N.) por concepto de suerte principal, más los que se sigan venciendo hasta la totalidad del presente juicio, y demás prestaciones que señala en los puntos C, D, E, F, G, H.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca, radíquese, así como regístrese con el Número 00075/2015 y fórmese expediente.- Hecho lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, con efectos de mandamiento en forma expídanse cédula Hipotecaria por quintuplicado para el efecto de que se envíen dos tantos a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción, de los cuales una copia quedara en el registro, y la otra, con la anotación de inscripciones, se agregara a los autos del presente expediente, un ejemplar se entregara al actor y otro a cada uno de los demandados al ejecutarse el presente auto y el último para su publicación en un periódico local.- Precisándose a las partes que a partir de la fecha en que se entregue a los demandados propietarios del bien hipotecado la cédula hipotecaria quedan las fincas en depósito Judicial junto con todos sus frutos y con todos los objetos que conforme al Código Civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de las mismas.- Asimismo requiérase al demandado propietario del bien para que expresen en el acto de la diligencia si es personal, o dentro del término de tres días siguientes si no lo es, si aceptan o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación.- Procédase al avalúo de la finca hipotecada, previa designación de perito, que designen las partes.- En caso de que se solicite por la actora en el acto de la diligencia procedase a levantar inventario.- Por otra parte, con las copias de la demanda e instrumentos públicos debidamente requisitos por la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, exhibidos por el actor, y contenido del presente proveído córrase traslado y emplácese a Juicio al demandado para que dentro del término de diez días produzca su contestación.- Se le previene al demandado para que señale domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, dentro de este Segundo Distrito Judicial que corresponde a las ciudades de Tampico, Madero y Altamira, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le hará por cédula de notificación que se fije en los Estrados de este Juzgado.- Se autoriza para tener acceso a los profesionistas que menciona en el proemio de su escrito inicial de demanda.- Se tiene como domicilio del actor el ubicado en: calle Moctezuma número 302, colonia Moctezuma, C.P. 89177, entre calles Central y calle Oriente, en Tampico, Tamaulipas.- Autorizando a los profesionistas que menciona en su escrito inicial de demanda para que tengan acceso al presente Juicio.- Por cuanto hace al punto petitorio Octavo, considerando que la solicitud se encuentra apegada a derecho, se autoriza a la Lic. Maribel Medina Pacheco, con correo electrónico acser_tamicoyahoo.com.mx a fin que consulte por medios electrónicos la información requerida, reciba notificaciones de carácter personal y presente promociones de manera electrónica y digitalizada dentro del presente expediente.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N° LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 40, 128 bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el

Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no la exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento además en los artículos 2269, 2270, 2271, 2272, 2275, 2279, 2283, 2284, 2294, 2297 del Código Civil; 4°, 22, 40, 41 fracción I, 52, 54, 108, 226, 247, 248, 252, 530, 532, 533, 535, 536, 537, 538 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado, Lo acordó y firma la C. Lic. Adriana Báez López, Juez Sexto Civil de Primera Instancia en esta ciudad, actuando con la C. Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Secretaria de Acuerdos Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial, Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Lic. Adriana Báez López.- En su fecha se publica en lista.- Conste.

INSERTO.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil quince, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de este Juzgado, del escrito presentado por la actora Licenciada Maribel Medina Pacheco, en fecha (17) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO

Altamira, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil quince.- Visto la razón de cuenta, téngase por presente a la Licenciada Maribel Medina Pacheco, compareciendo dentro de los autos, que integran el Expediente Número 00075/2015, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar el domicilio actual del demandado PAFNUNCIO RAMÍREZ CUELLAR, en consecuencia se ordena emplazar a juicio al C. PAFNUNCIO RAMÍREZ CUELLAR por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijaran además en los Estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado.- Asimismo prevengasele de la obligación que tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejara sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 67 fracción VI, 68, 105, 108, 247, 248, 249, 252 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos Juez Sexto Civil de Primera Instancia

del Segundo Distrito Judicial, Lic. Mario Enrique Cedillo Charles, Lic. María Inés Castillo Torres.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 23 de junio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

4460.- Agosto 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. VICTORINO MENDOZA MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial Del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha treinta de marzo del dos mil quince radicó el Expediente Número 237/15, relativo al Juicio Hipotecario promovido por GUSTAVO GONZÁLEZ MERAZ en contra de VICTORINO MENDOZA MARTÍNEZ Y TERESA GONZÁLEZ GONZÁLEZ y en cumplimiento al auto de fecha primero de julio del dos mil quince se ordenó emplazar por edictos a la parte demandada VICTORINO MENDOZA MARTÍNEZ a quien le reclama las siguientes prestaciones:

1.- Se ejecute la garantía hipotecaria inscrita a favor del señor GUSTAVO GONZÁLEZ MERAZ para responder por el pago de las cantidades precisadas en el capítulo correspondiente e inscrita en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio del Estado de Tamaulipas con la presentación de la entrada 432/2010 recibida en dicha institución el día 6 de enero del 2010 a las 11:54 horas practicado la inscripción segunda de la finca número 9446 del municipio de Tampico, Tamaulipas con fecha viernes 08 de enero del 2010 solar número 19 de la manzana 61 Sector Primero Sección colonia Morelos del municipio de Tampico, Tamaulipas con una superficie de trescientos un metros cuadrados setenta y siete decímetros cuadrados del terreno y construcción en el existente con las siguientes medias y colindancias AL NORTE en diez metros veinticinco centímetros con lotes tres y dos, AL SUR en nueve metros cincuenta y cinco centímetros con la calle Nicolás Bravo, AL ESTE en treinta metros cincuenta y cinco centímetros con lote veinte, AL OESTE en treinta metros cincuenta y cinco centímetros con lote dieciocho y construcción en el edificada para el pago de las siguientes prestaciones:

A).- La cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

B).- El pago de los intereses devengados conforme a lo estipulado en la Cláusula Cuarta del contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria de fecha 31 de octubre del año 2009 celebrado a las 12:00 horas de ese día ante la fe de la Licenciada Mónica Nohemí Ávila Luna Notario Público Número 59 en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial con cabecera en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas.

C).- El pago de los intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta el pago total del adeudo a razón del

10% mensual establecido en la Cláusula Cuarta del referido contrato.

D).- El pago de los gastos y costas originados por este Juicio.

Por lo que se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber a la parte demandada VICTORINO MENDOZA MARTÍNEZ que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado. Es dado en Altamira Tamaulipas a los diez días del mes de julio del dos mil quince.- DOY FE.

La C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

4461.- Agosto 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial

Altamira, Tam.

C. JUAN FERNANDO ÁLVAREZ GARCÍA, así como a los menores DIEGO FRANCISCO ÁLVAREZ MARTÍNEZ Y MIA ISABELLA ÁLVAREZ MARTÍNEZ por conducto de su madre como representante legal la C. MIRIAM ROCIO MARTÍNEZ TURRUBIATES.

DOMICILIO IGNORADO PRESENTE:

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (16) dieciséis de enero del año (2015) dos mil quince, se ordenó la radicación del Expediente Número 00065/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por el C. Ingeniero Renaúd Santos Herrera, en su carácter de apoderado legal de PERFILES DE FIERRO Y LAMINA ATIYE S.A. DE C.V., en contra de los C. JUAN FERNANDO ÁLVAREZ GARCÍA, MIRIAM ROCIO MARTÍNEZ TURRUBIATES, DIEGO FRANCISCO ÁLVAREZ MARTÍNEZ, MIA ISABELLA ÁLVAREZ MARTÍNEZ, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 271 Y DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS.- Mediante proveído de fecha (08) ocho de julio del año (2015) dos mil quince, se ordenó emplazarles por edictos a fin de que se les notifique judicialmente lo siguiente:

1.- La nulidad y cancelación de la donación de la nuda propiedad del inmueble identificada como Finca 16078 del municipio de Tampico, Tamaulipas, efectuada en fecha 03 de octubre del 2011 bajo la escritura pública 4864, volumen 149, del protocolo de la Notaria Publica #271 EN Tampico por parte del C. JUAN FERNANDO ÁLVAREZ GARCÍA a favor de sus menores hijos DIEGO FRANCISCO ÁLVAREZ MARTÍNEZ Y MIA ISABELLA ÁLVAREZ MARTÍNEZ, mismos que fueron representados por MIRIAM ROCIO MARTÍNEZ TURRUBIATES por ser menores de edad a la fecha de dicho acto jurídico.- Elio con las consecuencias legales y jurídicas que se llegasen a derivar de dicho acto jurídico así como las ya derivadas.

2.- La nulidad y cancelación de la Escritura Número 4864, Volumen 149, de fecha 03 de octubre del 2011, del protocolo de la Notaria Publica # 271 en Tampico, misma que contiene la protocolización del ilegal acto jurídico consistente en la donación de la nuda propiedad del inmueble identificado como Finca.- 16078 del municipio de Tampico, Tamaulipas, por parte del C. JUAN FERNANDO ÁLVAREZ GARCÍA a favor de sus menores hijos DIEGO FRANCISCO ÁLVAREZ MARTÍNEZ y MIA ISABELLA ÁLVAREZ MARTÍNEZ, mismos que fueron representados por MIRIAM ROCIO MARTÍNEZ

TURRUBIATES, por ser menores de edad a la fecha de dicho acto jurídico.

3.- La nulidad y cancelación de la inscripción de la Escritura Número 4864, Volumen 149 de fecha 03 de octubre del 2011, del protocolo de la notaria pública # 271 en Tampico, Tamaulipas, realizada en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas sobre la Finca No.- 16078 del municipio de Tampico, por contener el ilegal acto jurídico precitado.

4.- Como consecuencia de lo anterior, la restitución de la nuda propiedad del inmueble identificado como Finca No.- 16078 en el Instituto Registral y Catastral del estado de Tamaulipas a su propietario original JUAN FERNANDO ÁLVAREZ GARCÍA, a fin de que subsista como única y legal escritura de propiedad, la Escritura #4259, Volumen 121 del mes de enero del 2010, del protocolo de la Notaria Pública #271 en Tampico, donde el único propietario y usufructuario de dicho inmueble lo es JUAN FERNANDO ÁLVAREZ GARCÍA.

5.- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

6.- El pago de honorarios legales por contratación de abogado para la substanciación de este Juicio.

Y por el presente que se publicarán por (3) TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, así como en la puerta de este H. Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, apercibidos que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tamaulipas., a 05 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4462.- Agosto 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial

Cd. Reynosa, Tam.

C. GRACIELA DOMÍNGUEZ SEPÚLVEDA.
DOMICILIO: DOMICILIO DESCONOCIDO.
CIUDAD, REYNOSA, TAMAULIPAS.

Por auto de fecha veintiocho de abril del año en curso, la Ciudadana Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 03572015(sic), relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ROGELIO TELLO MIRANDA Y MARCELA BENÍTEZ ESPÍN, en contra de ISAAC RODRÍGUEZ GARZA, DORA BENAVIDES GARCÍA, HERIBERTO RODRÍGUEZ GARZA Y GRACIELA DOMÍNGUEZ SEPÚLVEDA.

En el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- Se declare por sentencia definitiva, que en virtud de la posesión y con las condiciones exigidas por la ley, ha operado a nuestro favor la Prescripción Adquisitiva respecto de dos bien inmuebles (que juntos hacen uno mismo) y que se encuentran ambos ubicado en calle Santa Teresa número 609 de la colonia Lomas de Jarachina de esta ciudad, uno con lote número 17, con el número de manzana 9, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 12 mts con lote 9; AL SUR: en 12 mts con calle Teresa; AL ESTE; en 30 mts con lote 18; AL OESTE; en 30 mts con lote 16; el otro con el lote número 18, con el número de manzana 9, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 12 mts con lote 10; AL SUR: en 12 mts con calle Teresa; AL ESTE; en 30 mts con lote 19; AL OESTE; en 30 mts. con lote 17; dicho inmueble se encuentra inscrito en la Dirección de Predial y Catastro del municipio de Reynosa Tamaulipas, con la Clave

Catastral 31-01-10-003, 014; B).- Se ordene la inscripción de la resolución que se dicte en el presente procedimiento ante el Registro Público de la Propiedad.- Y en virtud de desconocerse su domicilio, se ordena emplazar a este por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este H. Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, igualmente queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 Fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

05 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4463.- Agosto 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial

Cd. Reynosa, Tam.

C. HERIBERTO RODRÍGUEZ GARZA
DOMICILIO: DOMICILIO DESCONOCIDO.
CIUDAD REYNOSA, TAMAULIPAS.

Por auto de fecha veintiocho de abril del año en curso, la Ciudadana Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 03572015(sic), relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ROGELIO TELLO MIRANDA Y MARCELA BENÍTEZ ESPÍN, en contra de ISAAC RODRÍGUEZ GARZA, DORA BENAVIDES GARCÍA, HERIBERTO RODRÍGUEZ GARZA Y GRACIELA DOMÍNGUEZ SEPÚLVEDA.

En el que se le reclama el pago y cumplimiento de los siguientes conceptos: A).- Se declare por sentencia definitiva, que en virtud de la posesión y con las condiciones exigidas por la ley, ha operado a nuestro favor la Prescripción Adquisitiva respecto de dos bien inmuebles (que juntos hacen uno mismo) y que se encuentran ambos ubicado en calle Santa Teresa número 609 de la colonia Lomas de Jarachina de esta ciudad, uno con lote número 17, con el número de manzana 9, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: en 12 mts con lote 9; AL SUR: en 12 mts con calle Teresa; AL ESTE; en 30 mts con lote 18; AL OESTE; en 30 mts con lote 16; el otro con el lote número 18, con el número de manzana 9, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 12 mts con lote 10; AL SUR: en 12 mts con calle Teresa; AL ESTE; en 30 mts con lote 19; AL OESTE; en 30 mts con lote 17; dicho inmueble se encuentra inscrito en la Dirección de Predial y Catastro del municipio de Reynosa Tamaulipas, con la Clave Catastral 31-01-10-003, 014; B).- Se ordene la inscripción de la resolución que se dicte en el presente procedimiento ante el Registro Público de la Propiedad.- Y en virtud de desconocerse su domicilio, se ordena emplazar a este por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este H. Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, igualmente queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

05 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4464.- Agosto 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial

Cd. Reynosa, Tam.

C. ISAAC RODRÍGUEZ GARZA
DOMICILIO: DOMICILIO DESCONOCIDO.
CIUDAD, REYNOSA, TAMAULIPAS.

Por auto de fecha veintiocho de abril del año en curso, la Ciudadana Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 03572015(sic), relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ROGELIO TELLO MIRANDA Y MARCELA BENÍTEZ ESPÍN, en contra de ISAAC RODRÍGUEZ GARZA, DORA BENAVIDES GARCÍA, HERIBERTO RODRÍGUEZ GARZA Y GRACIELA DOMÍNGUEZ SEPÚLVEDA.

En el que se le reclama el pago y cumplimiento de los siguientes conceptos: A).- Se declare por sentencia definitiva, que en virtud de la posesión y con las condiciones exigidas por la ley, ha operado a nuestro favor la Prescripción Adquisitiva respecto de dos bien inmuebles (que juntos hacen uno mismo) y que se encuentran ambos ubicado en calle Santa Teresa número 609 de la colonia Lomas de Jarachina de esta ciudad, uno con lote número 17, con el número de manzana 9, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: en 12 mts con lote 9; AL SUR: en 12 mts con calle Teresa; AL ESTE: en 30 mts con lote 18; AL OESTE: en 30 mts con lote 16; el otro con el lote número 18, con el número de manzana 9, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 12 mts con lote 10; AL SUR: en 12 mts con calle Teresa; AL ESTE: en 30 mts con lote 19; AL OESTE: en 30 mts con lote 17; dicho inmueble se encuentra inscrito en la Dirección de Predial y Catastro del municipio de Reynosa Tamaulipas, con la Clave Catastral 31-01-10-003, 014; B).- Se ordene la inscripción de la resolución que se dicte en el presente procedimiento ante el Registro Público de la Propiedad.- Y en virtud de desconocerse su domicilio, se ordena emplazar a este por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este H. Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, igualmente queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

05 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4465.- Agosto 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial

Cd. Reynosa, Tam.

C. DORA BENAVIDES GARCÍA.
DOMICILIO: DOMICILIO DESCONOCIDO.
CIUDAD, REYNOSA, TAMAULIPAS.

Por auto de fecha veintiocho de abril del año en curso, la Ciudadana Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 03572015(sic), relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ROGELIO TELLO MIRANDA Y MARCELA BENÍTEZ ESPÍN, en contra de ISAAC RODRÍGUEZ GARZA,

DORA BENAVIDES GARCÍA, HERIBERTO RODRÍGUEZ GARZA Y GRACIELA DOMÍNGUEZ SEPÚLVEDA.

En el que se le reclama el pago y cumplimiento de los siguientes conceptos: A).- Se declare por sentencia definitiva, que en virtud de la posesión y con las condiciones exigidas por la ley, ha operado a nuestro favor la Prescripción Adquisitiva respecto de dos bien inmuebles (que juntos hacen uno mismo) y que se encuentran ambos ubicado en calle Santa Teresa número 609 de la colonia Lomas de Jarachina de esta ciudad, uno con lote número 17, con el número de manzana 9, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: en 12 mts con lote 9; AL SUR: en 12 mts con calle Teresa; AL ESTE: en 30 mts con lote 18; AL OESTE: en 30 mts con lote 16; el otro con el lote número 18, con el número de manzana 9, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 12 mts con lote 10; AL SUR: en 12 mts con calle Teresa; AL ESTE: en 30 mts con lote 19; AL OESTE: en 30 mts con lote 17; dicho inmueble se encuentra inscrito en la Dirección de Predial y Catastro del municipio de Reynosa Tamaulipas, con la Clave Catastral 31-01-10-003, 014; B).- Se ordene la inscripción de la resolución que se dicte en el presente procedimiento ante el Registro Público de la Propiedad.- Y en virtud de desconocerse su domicilio, se ordena emplazar a este por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este H. Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, igualmente queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

05 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

4466.- Agosto 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ROSA VALENCIA BAUTISTA AVELINO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en proveído de fecha once de marzo de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00187/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ROSA VALENCIA BAUTISTA AVELINO y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ROSA VALENCIA BAUTISTA AVELINO por medio de edictos mediante proveído de fecha veintiséis de junio de dos mil quince, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones

y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 08 de julio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4467.- Agosto 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. GUADALUPE GONZÁLEZ MAYA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiséis de marzo de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00238/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de GUADALUPE GONZÁLEZ MAYA y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado GUADALUPE GONZÁLEZ MAYA por medio de edictos mediante proveído de fecha veintiséis de junio de dos mil quince, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 08 de julio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4468.- Agosto 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
ARTURO GARCÍA VICENTE
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de abril de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00267/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ARTURO GARCÍA VICENTE, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este

para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 01 de julio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4469.- Agosto 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
LÁZARO ALFONSO GARDUZA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de septiembre de dos mil catorce, radicó el Expediente Número 00752/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de LÁZARO ALFONSO GARDUZA, y toda vez que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 01 de julio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4470.- Agosto 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. ERIK GONZÁLEZ DÍAZ Y PATRICIA BONILLA PÉREZ
"CUYO DOMICILIO SE IGNORA."

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, en proveído de fecha trece de marzo de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00192/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ERIK GONZÁLEZ DÍAZ Y PATRICIA BONILLA PÉREZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a los demandados ERIK GONZÁLEZ DÍAZ Y PATRICIA BONILLA PÉREZ por medio de edictos mediante proveído de fecha veintiocho de mayo de dos mil quince, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro

del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 08 de junio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4471.- Agosto 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MIGUEL ANGEL ROMERO DEL ANGEL.
"CUYO DOMICILIO SE IGNORA."

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciocho de marzo de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00201/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MIGUEL ANGEL ROMERO DEL ANGEL y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MIGUEL ANGEL ROMERO DEL ANGEL por medio de edictos mediante proveído de fecha veintiocho de mayo de dos mil quince, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 08 de junio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4472.- Agosto 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
JESÚS MANUEL GUTIÉRREZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de marzo de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00212/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de JESÚS MANUEL GUTIÉRREZ, y toda vez que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca

su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 11 de junio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4473.- Agosto 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
LUCIANO BARRAGÁN HESQUIO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinte de marzo de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00217/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de LUCIANO BARRAGÁN HESQUIO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de junio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4474.- Agosto 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C.
MARCOS VICENCIO MAR Y
RAQUEL ROJAS BADILLO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de marzo de dos mil quince, radicó el Expediente Número 00228/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de MARCOS VICENCIO MAR Y RAQUEL ROJAS BADILLO, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir

notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 03 de julio de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4475.- Agosto 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. SILVIA FLORES.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ministerio y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SILVIA FLORES y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado SILVIA FLORES por medio de edictos mediante proveído de fecha ocho de mayo de dos mil quince, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para air y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aun las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 08 de julio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4476.- Agosto 25, 26 y 27.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00771/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIA SILVA VÁZQUEZ, denunciado por JORGE SALDAÑA TAMEZ, NINFA MARÍA SALDAÑA TAMEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, 14/07/2015 11:09:07 a.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH

CORTEZ MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4517.- Agosto 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 18 de junio de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Rosalía Gómez Guerra, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00163/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de HERLINDA NUNCIO PERALES quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Tamaulipas y Primero de Mayo número 845 Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4518.- Agosto 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 06 de agosto de 2015.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Rosalía Gómez Guerra, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha quince de julio del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00194/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JUAN PABLO GONZÁLEZ VILLARREAL quien tuvo su último domicilio ubicado en Brecha 110 Kilómetro 83 de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4519.- Agosto 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de mayo del presente año, radicó el Expediente Número 101/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida

llevara por nombre CRUZ ESQUIVEL GARCÍA, denunciado por el C. ALFREDO ESQUIVEL TREVIÑO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 18 de mayo del 2015.

La C. Secretaría de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4520.- Agosto 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00845/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DEL CARMEN VILLAFANA TORRES, denunciado por TELESFORA TORRES AGUILAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, 13/08/2015 11:58:22 a.m.- La C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL ROSARIO JUDITH CORTEZ MONTAÑO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

4521.- Agosto 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticinco de febrero del dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00244/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MANUEL EFRÉN MORENO FLORES denunciado por la C. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ QUIRIN, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de febrero de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

4522.- Agosto 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha tres de agosto de dos mil quince, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01094/2015 relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores RAFAEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y SANJUANA DURAN RESÉNDEZ, denunciado por el C. JOSÉ ABELARDO HERNÁNDEZ DURAN; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 03 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4523.- Agosto 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 11 de junio de 2015.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de junio del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00812/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GABRIEL RESÉNDEZ REYES, denunciado por JUAN GABRIEL RESÉNDEZ RUIZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a JUAN GABRIEL RESÉNDEZ RUIZ, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4524.- Agosto 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 16 de junio de 2015.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de junio del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00838/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIME GARZA JIMÉNEZ, denunciado por MARÍA ISABEL RÍOS SILVA, JAIME GARZA RÍOS Y KARINA DE JESÚS GARZA RÍOS.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4525.- Agosto 276.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil catorce, el Licenciado Norberto Cisneros Maravilla, Ex-Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01277/2014, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIA BAUTISTA AGUILAR, denunciado por CONSUELO BADILLO BAUTISTA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a CONSUELO BADILLO BAUTISTA como interventora de la presente sucesión Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE

"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de abril de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

4526.- Agosto 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de junio de dos mil quince, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0758/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. LUCIA ESTRADA JAIME VIUDA DE VALDÉS, a bienes de JOSÉ ANTONIO VALDEZ OLLERVIDES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de junio de 2015.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

4527.- Agosto 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 91/2015, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOROTEA CÁCERES MELÉNDEZ Y PASCUAL MONTOYA JUÁREZ, quienes tuvieron su último domicilio en el Ejido el Barretal de este municipio, intestado que fuera denunciado por ALICIA MONTOYA CÁCERES Y OTROS, hago de su conocimiento que por auto de fecha seis (06) de agosto de dos mil quince

(2015), la Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de la publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, a 12 de agosto de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

4528.- Agosto 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. ALFREDO MORENO SÁNCHEZ:

El C. Licenciado Norberto Cisneros Maravilla, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito, por auto de fecha nueve de enero del dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 289/2010 relativo a Juicio Ordinario Civil Sobre Recisión de Contrato promovido por Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R DE C.V. en contra de ALFREDO MORENO SANHEZ(sic), se ordenó requerir a usted, para que dentro del término de tres días señale bienes para embargo que sean bastantes para garantizar el pago de lo condenado y acredite ser de su propiedad, apercibido que de no hacerlo dentro del precitado término la parte actora lo hará en su lugar.

Y por el presente que se publicará por dos veces consecutivas en un periódico de mayor circulación, y UNA VEZ en el Periódico Oficial, fijando además dicho edicto en la puerta del Juzgado.- En Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a veintiuno de enero del dos mil quince.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4529.- Agosto 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. GABRIELA GONZÁLEZ ELÍAS Y

JUAN PÉREZ GUERRERO

DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito, por auto de fecha veintiséis de marzo de dos mil catorce, dictado dentro del Expediente Número 0096/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de Usted, ordenó expedir el presente edicto a usted la demanda de mérito haciéndole saber lo siguiente:

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a (26) veintiséis días del mes de marzo del año dos mil catorce (2014).- Por recibido el escrito de cuenta, signado por el C. Lic. Sergio Eladio Treviño Hinojosa quien comparece con la personalidad

acreditada en autos, dentro del Expediente Número 00096/2012, como lo solicita, y toda vez que en efecto, ha transcurrido el término concedido a la parte demandada para que procediera al cumplimiento voluntario a la sentencia dictada en autos, sin haberlo hecho, en consecuencia, de conformidad con el artículo 678 fracción I, del Código de Procedimiento Civiles vigente en el Estado, y mediante edictos que se ordena publicar por dos veces consecutivas, en un periódico de mayor circulación y UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose además fijar cedula en los estrados del Juzgado, requiriéndose a la parte reo, a fin de que dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación del edicto en comentario, señale para embargo, bienes de su propiedad, suficientes a garantizar el pago la cantidad de \$252,062.81 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y DOS PESOS 81/100 M.N.) como suerte principal, así como a la cantidad de \$267,760.36 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 36/100 M.N.) equivalente a 147.24 Salarios Mínimos Mensuales vigente en el Distrito Federal, por concepto de intereses moratorios a la citada fecha y los que se sigan venciendo después de aquella fecha, tal y como lo señalan los resolutiveos cuarto y sexto de la sentencia antes referida, apercibido que en caso de no hacerlo, ese derecho se otorgara a la parte actora para que haga el señalamiento respectivo.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 67, 105, 108, 646, 652, 678 fracción I y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese personalmente a los demandados y cúmplase.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito, que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.- Firmas ilegibles.- Conste.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas en un periódico de mayor circulación y una vez en Periódico Oficial del Estado, debiéndose además fijar cedula en la puerta del local del Juzgado, a efecto de señalar bienes de su propiedad, para embargo, que deberá realizarse dentro del término de tres días a partir de la última publicación del edicto ordenado, o en su caso la parte actora lo en su lugar.- En Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a 9 de abril del dos catorce.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4530.- Agosto 27.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

C. JOSÉ ACOSTA TORRES Y
CARMEN SALINAS JURADO
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Norberto Cisneros Maravilla, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos, Adscrito a este Juzgado, ordenó la publicación del presente edicto dentro del Expediente Número 00033/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada CKD ACTIVOS 5, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los Ciudadanos JOSÉ ACOSTA TORRES Y CARMEN

SALINAS JURADO y se ordena mediante edicto que se publicará por dos veces consecutivas, en un periódico de mayor circulación y UNA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, debiéndose además fijar cedula en los Estrados del Juzgado, requiriéndose a la, parte reo a fin de que dentro del término de tres días, señale para embargo, bienes de su propiedad, suficientes a garantizar el pago la cantidad de \$390,441.48 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESO M.N.), como suerte principal, tal y como lo señala el resolutiveo quinto de la sentencia que obra en autos de fecha veinticinco de abril del dos mil once, apercibido que en caso de no hacerlo, ese derecho se otorgara a la parte actora para que haga el señalamiento respectivo.

Y por el presente que se publicará por dos veces consecutivas en un periódico de mayor circulación y UNA VEZ en Periódico Oficial del Estado, debiéndose además fijar cedula en la puerta del local del Juzgado, a efecto de señalar bienes de su propiedad, para embargo, que deberá realizarse dentro del término de tres días a partir de la última publicación del edicto ordenado, o en su caso la parte actora lo hará en su lugar.

ATENTAMENTE.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 22 de enero del 2015.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4531.- Agosto 27.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha Catorce de Julio del dos mil quince, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 701/2015 relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores LUIS GARCÍA ESCALERA Y GLORIA ESCALONA GUILLEN DE GARCÍA, promovida por ANNA LAURA GARCÍA ESCALONA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 04 de agosto de 2015.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4532.- Agosto 27.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 10 de julio de 2015, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00689/2015, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de ELISEO BENAVIDES GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 07 de agosto de 2015.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4533.- Agosto 27.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha ocho de julio de dos mil quince, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01042/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ RICARDO GONZÁLEZ RUELAS, denunciado por BRENDA ESMERALDA MUÑOZ SIMÓN; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de julio de 2015.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4534.- Agosto 27.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha catorce de julio de dos mil quince, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01072/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGA AMARO SIERRA DOMINGA AMARO Y/O DOMINGA SIERRA, denunciado por el C. PABLO REYNA AMARO, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de julio de 2015.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4535.- Agosto 27.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 14 de julio del 2015, ordenó la radicación del Expediente Número 00816/2015, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ FLORENTINO ALFARO MANZANO, denunciado por ROMANA MANZANO ALCOCER.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 06 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4536.- Agosto 27.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 26 de junio de 2015, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00631/2015, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEBASTIÁN HERRERA SÁNCHEZ Y MARÍA DEL CARMEN BEDOLLA VENANCIO, promovido por el C. EDUARDO HERRERA BEDOLLA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 03 de julio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4537.- Agosto 27.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha de dos de julio del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00880/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores HILARIO CASTILLO ENRÍQUEZ, y denunciado por la C. MARÍA GUADALUPE SOTO AVALOS.

Ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un edicto que deberán de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir posibles derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas a los seis días del mes de julio del año dos mil quince.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

4538.- Agosto 27.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de mayo del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00639/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRECENCIA ALANÍS DE VILLEGAS, ENCARNACIÓN VILLEGAS GUZMÁN Y GLORIA VILLEGAS

ALANÍS, denunciado por el C. JOSÉ MIGUEL SERRANO VILLEGAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 25 de mayo de 2015.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4539.- Agosto 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha del 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00796/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN CONTRERAS VIDAL y GLORIA LOREDO HERNÁNDEZ Y/O GLORIA LOREDO DE CONTRERAS, quienes fallecieron el 03 tres de octubre del 2001 dos mil uno, y el 24 veinticuatro de agosto del 2012 dos mil doce ambos en ciudad Madero, Tamaulipas, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por JOSÉ LUIS, RUBÉN ENRIQUE, RUBÉN Y AIDA ARACELI de apellidos CONTRERAS LOREDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 03 de agosto de 2015.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4540.- Agosto 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 18 de mayo de 2015.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de enero del año dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 00675/2015; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RIGOBERTO GALLEGOS GONZÁLEZ, denunciado por MA. DE JESÚS GALLEGOS GONZÁLEZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MA. DE JESÚS GALLEGOS GONZÁLEZ como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4541.- Agosto 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial

Padilla, Tam.

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 33/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPIRIDIÓN BERRONES TORRES, quien tuvo su último domicilio en el Rancho "El Carrizo" del municipio de Jiménez, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por Pedro Nolasco Berrones Urbina, hago de su conocimiento que por auto de fecha treinta y uno (31) de marzo de dos mil quince (2015), la Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de esta publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, a 12 de junio de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

4542.- Agosto 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial

Padilla, Tam.

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00011/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGILIO ORTIZ GONZÁLEZ, quien tuvo su último domicilio en Ejido José López Portillo de municipio de Padilla, Tamaulipas, intestado que fuera denunciado por JUANA SERNA RAMOS Y OTROS hago de su conocimiento que por auto de fecha 10 de febrero del 2015 el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto convocando a todos aquellos que se crean con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho Juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de esta publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, a 12 de febrero de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

4543.- Agosto 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial

Padilla, Tam.

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 50/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RITO GONZÁLEZ ACEVEDO, quien tuvo su último domicilio en Padilla, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por el Licenciado Erik Gaspar Perales Ríos mandatario jurídico de ALBERTA GUDALUPE TORRES DEL VALLE(sic) Y OTROS hago de su conocimiento que por auto de fecha siete (07) de mayo de dos mil quince (2015) el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto convocando a todos aquellos que se crean, con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman

convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de esta publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, a 14 de mayo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

4544.- Agosto 27.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial

Padilla, Tam.

A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO.

Dentro de los autos que integran el Expediente Familiar Número 00031/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONCEPCIÓN GARCÍA CASTILLO, quien tuvo su último domicilio en el ejido el Tablero del municipio de Padilla, Tamaulipas intestado que fuera denunciado por MARÍA JESÚS CORTINA GARCÍA, GUADALUPE CORTINA GARCÍA Y MA. ESTHELA CORTINA GARCÍA hago de su conocimiento que por auto de fecha diecinueve (19) de marzo del presente año el Juez de mi adscripción tuvo por radicado el mismo, por lo cual entre otras cosas, se ordenó la publicación del presente edicto convocando a todos aquellos que se crean, con derecho a la prenombrada sucesión a efecto de que si lo estiman convenientes a sus intereses, comparezcan a dicho juicio a deducirlo dentro de quince (15) contados a partir de esta publicación.

ATENTAMENTE

Padilla, Tamaulipas, a 30 de marzo de 2015.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

4545.- Agosto 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIMONA ZÚÑIGA Y/O SIMONA ZÚÑIGA DE LOERA, Y/O SIMONA ZÚÑIGA HERNÁNDEZ, denunciado por SOTERO LOERA GATICA, CYNTHIA ESMERALDA LOERA ZÚÑIGA, FRANCISCO LOERA ZÚÑIGA, LORENA LOERA ZÚÑIGA, Y PATRICIA LOERA ZÚÑIGA, asignándosele el Número 00886/2015, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 05 de agosto de 2015.

El C. secretario de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4546.- Agosto 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de abril dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00428/2015 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR MANUEL HERRERA CANTÚ, denunciado por GLORIA PEÑA LOZANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 20 de abril de 2015 de dos mil quince.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4547.- Agosto 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE DEL ANGEL VIUDA DE VILLANUEVA, quien falleciera en fecha: (28) veintiocho del mes de julio del año (2011) dos mil once, en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. JUANA VILLANUEVA DEL ANGEL.

Expediente registrado bajo el Número 00743/2015, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 19/06/2015 06:01:43 p.m.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4548.- Agosto 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de junio de dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00832/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGEL MEDINA BALLEZA, denunciado por las C.C. MA. DOLORES MEDINA BALLEZA Y ZEFERINA MEDINA BALLEZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última

publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 16 de julio de 2015.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4549.- Agosto 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLAVIANA SILVERIO TRANQUILINO, quien falleciera en fecha: (03) tres de septiembre del año mil novecientos noventa y cuatro (1994), en ciudad Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por TERESA DE JESÚS MENDOZA SILVERIO.

Expediente registrado bajo el Número 01012/2013, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 02 de octubre de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4550.- Agosto 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 01136/2015, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR GRACIA MEDRANO denunciado por las C.C. LORETO GRACIA OCHOA Y FRANCISCA GRACIA OCHOA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 05 de agosto de 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

4551.- Agosto 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha tres del mes de agosto del año dos mil quince, dictado dentro del Expediente Número 00664/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por la empresa denominada RESOLUCIONES

GAMMA S. DE R.L. DE C.V., continuado en la actualidad por el C. Arturo Rogelio López Gloria, en su carácter de nuevo cesionario, en contra del C. ABEL GUEVARA CORONADO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Avenida Verano, número 413, lote 31, manzana 3, con Condominio Villa Álamo, del Fraccionamiento Villas de Imaq de esta ciudad, mismo que se identifica ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 167589, siendo titular de este el demandado ABEL GUEVARA CORONADO, cuyos datos y medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa, para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día NUEVE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$205,806.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$137,204.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, este deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$27,440.80 (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de agosto del año 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4552.- Agosto 27 y Septiembre 3.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de lo Civil.

México, D.F.

En los autos del Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de CAROLINA RUIZ CRUZ, Expediente Número 1472/2010, La C. Juez Primero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó mediante autos de fechas treinta de junio de dos mil quince y veintisiete de noviembre de dos mil trece, con fundamento en los artículos 570, 573 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal señalar: las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado, identificado coma: la Finca Urbana compuesta de terreno y construcción destinada a casa habitación, lote 14, manzana 30 vivienda tipo Infonavit, ubicada en la calle San Marcelo, número 1229, del Fraccionamiento "Villas de San Miguel III", de la ciudad de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas; con valor de avalúo que es por la cantidad de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N. siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho monto; debiendo los licitadores para tomar

parte en la subasta, consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

México D.F. a 01 de julio del 2015.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA MARÍA DEL CONSUELO MOJICA RIVERA.- Rúbrica.

Para su publicación por DOS VECES debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de la audiencia igual plazo, publicándose en los lugares públicos de costumbre, de dicha entidad.

4553.- Agosto 27 y septiembre 17.-1v2.

COPIA